

REF.: TRAMITACION Y USO DE LICENCIA MEDICA A
FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0605/

TREHUACO, 08 OCT 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldico N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **TRAMITASE**, Licencia Médica y autorizase el uso, en el margen de la fecha señalada, a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco.

NOMBRES	CARGO	FECHA	N° LICENCIA	DIAS	INICIO	TERMINO
MICHAEL SOTO FUENTEARBALA		13/08/2021	2-61425497	12	14/08/2021	25/08/2021
MICHAEL SOTO FUENTEARBALA		26/08/2021	2-61357951	42	26/08/2021	06/10/2021
MICHAEL SOTO FUENTEARBALA		30/09/2021	2-61357957	84	22/09/2021	14/12/2021

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

